



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
FECHA DE ELABORACION	13 FEB 2019
RESPONSABLE	DIANA ESPERANZA CIUENTES QUINTERO
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA PARA EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>DOS MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.318.306.632,95) M/CTE.</p> <ul style="list-style-type: none">- Departamento del Tolima aporta DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.168.306.632,95) M/CTE.- Alcaldía de Rioblanco cofinancia CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000,00) M/CTE., Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 201900081.
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y PLAN DE DESARROLLO	<p>* <u>Código BPIN 2017-00473-0107: Fortalecimiento de la habitabilidad para la vida digna de las familias en el área urbana y rural en el Departamento del Tolima</u></p> <p><u>Meta:</u> E3P7MP02 - 5104 viviendas nuevas y/o mejoradas en el sector urbano y/o rural del Tolima en terrenos con sana posesión.</p> <p><u>Componente:</u> viviendas nuevas y/o mejoradas en el sector Urbano y/o rural del Tolima en terrenos con sana posesión.</p> <p><u>Actividad:</u> Viviendas nuevas y/o mejoradas en el sector urbano y/o rural del Tolima en terrenos de sana posesión.</p>
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación y ficha.ebi y MGA del proyecto.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DEL COOPERANTE	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro cooperante, es necesario contar con una persona natural y/o jurídica que tenga experiencia certificada para lo cual se tendrán los

Soluciones que transforman



	contratación directa.
La Secretaria Infraestructura y Hábitat procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p>El gran reto que asume la Administración Departamental "Soluciones que Transforman" en el periodo del 2016 – 2019 es preparar nuestro territorio para conciliar la seguridad, entendida como un valor de la democracia para construir la paz en el territorio y adecuarse al posconflicto, la reintegración, los conflictos derivados de las disidencias armadas, entre otros. Además, con acuerdo de paz, será urgente la recuperación social y adecuación económica de las regiones y las poblaciones azotadas por décadas de enfrentamiento.</p> <p>La paz en el Tolima es combatir la inequidad y desintegración social de los más pobres y en extrema pobreza para que alcancen la máxima realización humana, vida digna, y generación de ingresos. Con el Desarrollo de este programa se pretende reducir la pobreza y generar mejores oportunidades de progreso y desarrollo a la población, privilegiando los pobladores rurales y grupos vulnerables.</p> <p>Este propósito es posible con la implementación de estrategias de solución y acciones integrales e intersectoriales con enfoque poblacional diferencial, de género y territorial que promueven el reconocimiento y la toma de decisiones adecuadas para focalizar la inversión social en los municipios más rezagados, generando transformaciones de los entornos económicos y reduciendo las brechas de inequidad social en nuestro territorio.</p> <p>Dentro de las estrategias a implementar por la Administración Departamental se encuentra la de adelantar y/o apoyar los proyectos que los municipios, entidades públicas y/o privadas, Asociaciones de vivienda o juntas de acción comunal, presenten en pro de brindar una vivienda digna (vivienda nueva y/o mejoramiento) a los habitantes de las zonas urbanas y rurales del Departamento, comprometiéndose a aportar recursos de contrapartida a los mismos o llegado el caso a gestionar con el orden Nacional la financiación de estos.</p> <p>El departamento del Tolima, presenta un déficit del 38.01%, puesto que busca dentro de sus metas la de <i>"Reducir a 37.99% el índice de hogares que no cuentan con un hábitat digno para el desarrollo de su vida familiar"</i>. Por tanto, el presente proyecto apunta a reducir dicho déficit, con la construcción de 200 mejoramientos de vivienda urbana en el Municipio de Rioblanco, apuntándole a las metas <i>"5104 viviendas nuevas y/o mejoradas en el sector urbano y/o rural del Tolima en terrenos con sana posesión"</i>.</p> <p>La intervención que se pretende realizar en la zona urbana del municipio de Rioblanco, contribuye a la disminución de deficiencias básicas habitacionales, dado el deterioro de sus viviendas, lo cual, incrementaría el nivel de calidad de las condiciones de vida de la población urbana del municipio beneficiado, ya que se mejoran las condiciones de vida, habitabilidad, salud, convivencia, entre otras.</p>	
PLAZO	

18

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Pre-Contractual								
Ejecución								

Se estiman:

Pre-contractual: TRES (3) Meses / NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

Actividad – Ejecución: CINCO (5) Meses / CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO

Total: OCHO (8) Meses / DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Dadas las necesidades encontradas, durante las visitas realizadas a campo, se observó la necesidad de realizar mejoramientos de vivienda dado que la totalidad de las viviendas visitadas, no cuentan con óptimas condiciones de higiene, lo que genera inadecuadas condiciones para la salud de la población, siendo este hecho de gran importancia para cualquier persona.

Fue por esto, que luego de determinar los criterios de priorización y focalización que debían cumplir los hogares a beneficiar, se obtuvo la una cantidad de 200 mejoramientos de vivienda en el sector urbano del municipio de Rioblanco Tolima. Los mejoramientos que se pretenden realizar constan de actividades tales como: Obras Preliminares (descapote a mano, nivelación y/o adecuación de terreno, relleno con material seleccionado), y además actividades de construcción, propias del tipo de mejoramiento a realizar, según la necesidad encontrada en cada uno de los sitios.

El principal objetivo, es garantizar que los mejoramientos que primordialmente se centran en mejorar las condiciones de vida de los habitantes, tengan la calidad y estabilidad requeridas para este tipo de proyectos.

CAUSAS Y EFECTOS DEL PROYECTO

1. Causas.

➤ Directas

- Precarias condiciones en el entorno físico de las viviendas en el sector urbano del municipio de Rioblanco - Tolima.



➤ Indirectas

- Pocos programas de vivienda impulsados por las entidades estatales para disminuir el índice cualitativo de vivienda en el municipio de Rioblanco.

2. Efectos.

➤ Directos

- Mejoramiento de las condiciones de vida digna de la población beneficiada por el presente proyecto.

➤ Indirectos.

- Decrecimiento en los índices de pobreza debido a la mejora de calidad de vida de algunos habitantes en el sector urbano del municipio de Rioblanco Tolima.

POBLACION BENEFICIADA

El proyecto contempla 200 mejoramientos de viviendas y se benefician 725 habitantes del área urbana del municipio de Rioblanco Tolima.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto requerido es de: DOS MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.318.306.632,95) M/CTE; el recursos será aportado de la siguiente manera:

RESUMEN FINANCIACIÓN	VALOR
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	\$ 2.168.306.632,95
ALCALDIA DE RIOBLANCO	\$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	<u>\$ 2.318.306.632,95</u>

Descripción del valor del Convenio

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL TOTAL	VALOR TOTAL PROPUESTO
Valor de la Obra	\$2.103.217.702,95	<u>\$2.103.217.702,95</u>
Valor Interventoría	\$215.088.930,00	<u>\$215.088.930,00</u>

12/11



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



	TOTAL	<u>\$2.318.306.632,95</u>	<u>\$2.318.306.632,95</u>
--	-------	---------------------------	---------------------------

Nota: Este es el presupuesto consolidado, conforme a las cantidades y al tipo de mejoramientos estimados para el presente proyecto. Los presupuestos detallados se encuentran dentro del proyecto viabilizado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACION Y ADECUACION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA PARA EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CODIGOS UNSPSC – TERCER NIVEL

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	81	10	15	00	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

2.1.2. Alcance:

Dentro de las actividades que desarrollara del presente convenio interadministrativo.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO ACELEBRAR

2.2.1. Tipo de contrato: Convenio interadministrativo.

2.2.2.

2.2.2. Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: Sera el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima.

2.2.4. Valor estimado del Contrato: DOS MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.318.306.632,95) M/CTE.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1311 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Handwritten signature

- **Departamento del Tolima** aporta DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.168.306.632,95) M/CTE.
- **Alcaldía de Rioblanco** cofinancia CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000,00) M/CTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 201900081.

2.2.5. Fuente de Financiación:

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
Recursos Propios	03-303112-8020	Fortalecimiento de la habitabilidad para la vida digna de las familias en el área urbana y rural en el departamento del Tolima.	\$ 2.168.306.632,95

2.2.6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento desembolsara al Municipio el valor del convenio de la siguiente manera:

- UN PRIMER desembolso, donde el DEPARTAMENTO entregará al COOPERANTE el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de los aportes del Departamento, previa presentación del acto administrativo de adjudicación del contrato derivado del presente convenio.
- UN SEGUNDO desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de los aportes del Departamento, previa presentación de informe parcial de actividades en donde el COOPERANTE demuestre ejecución del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las actividades del convenio.
- UN ÚLTIMO desembolso, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de los aportes del Departamento, previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último desembolso se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del convenio se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.



PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el Cooperante haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

PARÁGRAFO SEXTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el cooperante a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del contrato con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen al Cooperante conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO – Diretor Hábitat
Dependencia:	Dirección de Hábitat - Secretaria de Infraestructura y Hábitat

2.2.8. Obligaciones del COOPERANTE:

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACION Y**

Handwritten signature



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



ADECUACION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA PARA EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la propuesta presentada, Plan Operativo y con las instrucciones entregadas por el Departamento – Secretaria de Infraestructura y Hábitat, para realizar la **CONSTRUCCIÓN, REMODELACION Y ADECUACION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA PARA EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

3. Ejercer la debida vigilancia de los dineros objeto del presente convenio interadministrativo.

4. Utilizar los recursos económicos entregados por el Departamento única y exclusivamente para la realizar la **CONSTRUCCIÓN, REMODELACION Y ADECUACION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA PARA EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, ejecutando los recursos financieros única y exclusivamente para el desarrollo del objeto.

5. Realizar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección que sea pertinente de conformidad con lo establece la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, conforme al estatuto general de contratación pública.

6. Para el seguimiento y verificación de las obligaciones, el COOPERTANTE, designara un funcionario de su equipo de trabajo que se encargara de la supervisión sin perjuicio que el representante legal puede ejercerla directamente.

7. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del convenio celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el supervisor del convenio designado por el Departamento. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del COOPERANTE.

8. Garantizar que las especificaciones contratadas, previstas en el CONVENIO se ejecuten de acuerdo a lo previsto y estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y conforme apruebe la supervisión por parte del Departamento.

9. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenar la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en el proyecto.

10. Elaborar y presentar los respectivos informes, cuando le sean solicitados por el Departamento del Tolima por intermedio del supervisor del CONVENIO, con los cuales, le permita estar enterado del avance y demás aspectos relevantes del objeto del mismo. Lo anterior, se deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud realizada.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1311 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

DA



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



11. Organizar el archivo propio, especialmente, en lo relativo a memorias, planos, correspondencia y demás documentos de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del CONVENIO.
12. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
13. Dar cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PMA (Plan de Manejo Ambiental), el PMA debe corresponder al objeto y alcance de la obra presentado en el proyecto, siendo éste soporte contractual para el seguimiento y control ambiental.
14. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y máximo cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del CONVENIO.
15. Presentar informe al supervisor técnico del CONVENIO, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo desembolso, con los respectivos soportes técnicos, según se requiera.
16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
17. EL COOPERANTE debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el supervisor, los siguientes informes: a). *Informes de Avance*: debe contener debidamente aprobados por el supervisor el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos. b). *Informe Final*: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica.
18. Llevar registro fotográfico de inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlos parcialmente, en los respectivos informes, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. Adicional en recuento total, se deberá entregar en el informe final. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG). Dicho informe se entregará en medio físico y magnético CD ROM.
19. EL COOPERANTE, entregará al supervisor y al Departamento, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato derivado del convenio; la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la interventoría, durante el mismo periodo. Adicional, el programa de suministros detallados y programa de equipos, lo cual, tendrá relación directa con la obra, por tanto,

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1311 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

27



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



deberá requerirse al contratista de obra.

20. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el COOPERANTE bajo su costo, en el término indicado por el supervisor y/o el Departamento.

21. Reintegrar al Departamento los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcialmente, lo mismo que si el COOPERANTE no hace uso de los imprevistos, este debe reintegrarlo al tesoro del Departamento del Tolima.

22. El COOPERANTE, entregará al Departamento, todos los documentos técnicos y contractuales de los contratos derivados del Convenio, que le sean requeridos por el supervisor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de la solicitud remitida por el supervisor designado por el Departamento.

23. Constituir a favor del Departamento del Tolima, con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia bancaria, Garantía única que ampare los siguientes riesgos **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO, B) BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO ANTICIPADO. C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

24. Tener conocimiento completo y detallado del sitio donde se ejecutará el proyecto, y que los estudios y diseños sean acordes a los mismos, con el fin de que los planos, memorias y demás especificaciones técnicas se adecuen al entorno de los mismos.

25. Instalar una valla informativa en el sitio donde se ubicará la obra, en la que se indiquen los datos del Convenio, según formato que entregará el Departamento del Tolima.

26. El COOPERANTE, deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad contratante.

27. El COOPERANTE, verificará el cumplimiento de las normas de sistema de seguridad social integral, seguridad industrial y salud ocupacional, conforme a la ley durante la ejecución de la obra, para lo cual, deberá entregar informe de cumplimiento con su respectivo registro fotográfico.

28. EL COOPERANTE debe presentar informes mensuales, durante el plazo estimado de ejecución del presente CONVENIO y hasta su terminación, los cuales, deberán ser entregados dentro de los diez (10)

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1311 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

hky



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



primeros días de cada mes, en los cuales se indique porcentaje de ejecución, acontecimientos sucedidos, balance financiero y/o registro fotográfico.

29. Abrir una cuenta de ahorros a nombre del convenio para el manejo de los recursos a desembolsar.
30. Consignar al departamento del Tolima los rendimientos financieros que genere los recursos desembolsados al municipio.
31. Firmar las actas correspondientes, de común acuerdo con el supervisor.
32. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del CONVENIO y suscribir Acta de Liquidación del convenio, previa terminación del convenio y allegar los documentos que se requieran para la firma de la misma.
33. El COOPERANTE, deberá informar con anticipación al Departamento, cuando se requiera el cambio de alguno beneficiario y no se pueda ejecutar alguno de los mejoramientos que se encuentran establecidos en el proyecto, remitiendo la justificación con los motivos por los cuales no se va a ejecutar dicho mejoramiento, indicando si es un motivo de fuerza mayor, por desistimiento del beneficiario y/o por la razón técnica y específica que sea encontrada y que esté debidamente justificada, no se pueda ejecutar el mejoramiento que se tenía estimado. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del COOPERANTE.
34. En caso de que se requiera realizar cambio de los beneficiarios establecidos en el proyecto inicial, EL COOPERANTE, deberá adjuntar la documentación establecida por el Departamento para cada uno del o los posibles nuevos beneficiarios. Adjunto a lo anterior, deberá allegar debida aprobación de la interventoría y/o la supervisión del Municipio, para que el Departamento por medio del supervisor designado pueda verificar la información que fue previamente aprobada por el Municipio. Dando aprobación y/o viabilidad a la misma, para posteriormente realizar la construcción de dicho mejoramiento.
35. Las demás que resulten de la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del COOPERANTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto de cooperación.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1311 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

De

pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al COOPERANTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del convenio.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del COOPERANTE en desarrollo del objeto de cooperación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección aplicable será la establecida en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece "**Convenios o contratos interadministrativos**". La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la **contratación directa**; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y ADJUDICACIÓN

4.1 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

A la propuesta económica presentada se le debe anexar la siguiente documentación, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II:

- ✦ Anexo: Oferta Técnica- Económica, indicando la aceptación del presupuesto departamental asignado para el Convenio, especificando costos para las actividades.
- ✦ Fotocopia del documento de identidad del Representante legal del municipio de Rioblanco.
- ✦ Documento que acredite que el Alcalde del municipio de Rioblanco está facultado para contratar y el monto hasta el cual está autorizado.
- ✦ Copia del Decreto de nombramiento y del acta de posesión del Alcalde.
- ✦ Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (R.U.T), actualizado
- ✦ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Alcalde y del municipio de Rioblanco.
- ✦ Certificado vigente de la Contraloría de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales de del Alcalde y del municipio de Rioblanco.
- ✦ Paz y salvo por pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y por parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal del municipio de Rioblanco.

De



NOTA: El proponente se compromete para con la administración departamental a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

4.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el Departamento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Departamento del Tolima para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

4.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Dadas las necesidades encontradas, durante las visitas realizadas a campo, se observó la necesidad de realizar mejoramientos de vivienda dado que la totalidad de las viviendas visitadas, no cuentan con óptimas condiciones de higiene, lo que genera inadecuadas condiciones para la salud de la población, siendo este hecho de gran importancia para cualquier persona.

Fue por esto, que luego de determinar los criterios de priorización y focalización que debían cumplir los hogares a beneficiar, se obtuvo la una cantidad de 200 mejoramientos de vivienda en el sector urbano del municipio de Rioblanco Tolima. Los mejoramientos que se pretenden realizar constan de actividades tales como: Obras Preliminares (descapote a mano, nivelación y/o adecuación de terreno, relleno con material seleccionado), y además actividades de construcción, propias del tipo de mejoramiento a realizar, según la necesidad encontrada en cada uno de los sitios.

El principal objetivo, es garantizar que los mejoramientos que primordialmente se centran en mejorar las condiciones de vida de los habitantes, tengan la calidad y estabilidad requeridas para este tipo de proyectos

XV. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta la Secretaría de Infraestructura y Hábitat Departamental, ubicada en el tercer piso del Edificio de la Gobernación del Tolima, hasta las Cuatro (4:00) del 3 día hábil siguiente al recibo de la invitación.

4.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS AFAVORABLE

El municipio de Rioblanco cumple con la normatividad vigente para asociarse con el Departamento para

AK



llevar a cabo el objeto del presente convenio interinstitucional.

4.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANÁLISIS GENERAL Se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO: La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial del Departamento, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

4.6. ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

El convenio se adjudicará, siempre y cuando el COOPERANTE cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

4.7. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

4.8. LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El lugar de ejecución será el municipio de Rioblanco (Departamento del Tolima).

4.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONVENIO.

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 142 de 1994 y Decreto Departamental 0811 de 2017, y demás normas concordantes, y las presentes condiciones generales para la contratación.

4.10. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO

El perfeccionamiento del convenio se presenta con las firmas de quienes lo suscriben y su legalización se genera con la constitución de las garantías exigidas y el Registro Presupuestal.



4.11. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con el Departamento del Tolima, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado: DOS MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.318.306.632,95) M/CTE.

- **Departamento del Tolima** aporta DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.168.306.632,95) M/CTE.
- **Alcaldía de Rioblanco** cofinancia CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000,00) M/CTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 – 201900081.

Dada la naturaleza del convenio a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

APR

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en	Bajo	Medio	Medio	Entidad	Reestructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la pluralidad de oferentes y minimice el riesgo de la entidad para poder satisfacer su necesidad	Bajo	Bajo	Bajo	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Asignación del contrato	Designación de personal ad-hoc para monitorear la ejecución del contrato	Durante la etapa precontractual
2	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro, ejecución o por reclamos de terceros que restrenen el perfeccionamiento del contrato.	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro, ejecución o por reclamos de terceros que restrenen el perfeccionamiento del contrato.	Medio	Medio	Alto	Contratista	Presentación de garantía de la veracidad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de selección	Bajo	Medio	Medio	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Legalización del contrato	A través del Comité evaluador	Durante la etapa precontractual
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Medio	Medio	Alto	Contratista	Evaluación de la oferta económica a través de las formulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	Bajo	Bajo	Medio	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Terminación y/o liquidación del contrato	Se rechazará las propuestas que sean consideradas artificialmente baja	Durante la etapa precontractual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados por variación en las cantidades de obra	Incremento en el valor del contrato	Medio	Medio	Alto	Entidad Estatal	Realización de estudios y diseños en el cual se determinen las cantidades de obra a contratar	Bajo	Medio	Medio	SI	Entidad Estatal	Estructuración del proyecto	Acta de liquidación del contrato	A través de la asignación de un supervisor y/o interventoría se realizará estudio de cantidades de obra contratada	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores del Contratista	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma propuesto	Medio	Alto	Alto	Contratista	Realizar una programación detallada y coherente con el tipo de obra a ejecutar	Bajo	Bajo	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	Acta de liquidación del contrato	A través del seguimiento de cumplimiento de la programación y cronograma de obra	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de viviendas de los usuarios por acción y omisión del contratista.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	Medio	Alto	Alto	Contratista	El contratista deberá tomar medidas de prevención en métodos constructivos con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura	Bajo	Medio	Medio	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	Mensual

OK

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios o daños derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas hacia terceros.	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros.	media	alto	medio	Contratista	Constituir una póliza de Responsabilidad civil Extrac contractual en concordancia con la normatividad vigente.	bajo	bajo	bajo	SI	Contratista	Celebración del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Revisión de garantías	NA
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad de la obra.	Daños, deterioro, impuntualidad y/o estabilidad de la obra.	media	alto	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Estabilidad y calidad de la obra.	bajo	medio	medio	NO	Contratista	Desde la legalización del contrato	Hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años mas	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato.	Retrasos en la obra, insatisfacción de la necesidad y posible deterioro de los recursos.	medio	alto	alto	Contratista	Constituir póliza de cumplimiento dentro en la que se estime el amparo de cumplimiento.	bajo	medio	bajo	SI	Contratista	Desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros.	medio	medio	medio	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones.	bajo	bajo	bajo	NO	Contratista	Desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
11	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia apropiada.	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor.	bajo	medio	medio	Entidad	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad en los estudios y documentos previos.	bajo	bajo	bajo	NO	Entidad Estatal	En la estructuración de los estudios y documentos previos	NA	NA	NA
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato.	No se satisfacen las necesidades de la entidad.	media	alto	alto	Contratista	Establecer Garantía de cumplimiento para la ejecución del contrato.	bajo	medio	bajo	SI	Entidad Estatal	durante la ejecución del proyecto	liquidación del contrato	asignación de supervisión	mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Reparación, mantenimiento y reposición de obra.	poner en riesgo la calidad y estabilidad de la obra.	bajo	medio	bajo	Contratista	El contratista deberá velar por el mantenimiento y el buen estado de la obra hasta el momento del recibo, y cualquier daño ocasionado en el periodo de ejecución será asumido por el contratista.	bajo	bajo	bajo	SI	Contratista	durante la ejecución del proyecto	liquidación del contrato	asignación de supervisión y/o inventoria	mensual
14	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Estimación en la adecuada de la remuneración de persona.	Personal mas costoso al inicialmente previsto.	media	alto	alto	Contratista	Cálculo de los costos con tarifas y salarios reales.	bajo	bajo	bajo	SI	Contratista	En la presentación de la propuesta	liquidación del contrato	Revisión de la propuesta que presente el contratista	NA
15	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Demora en la radicación de documentos para el pago.	Demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el trámite de los pagos.	media	bajo	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor estableciendo cronogramas.	bajo	bajo	bajo	NO	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Conflictos que alteren la seguridad y el orden público.	Eventos de terrorismo o alteraciones del orden público que impidan la ejecución del contrato.	media	alto	extremo	Entidad	Intervención oportuna por parte del departamento para minimizar al máximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto.	bajo	bajo	medio	SI	Entidad Estatal	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	Informes de supervisor y cuerpo de seguridad estatal	mensual
17	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Dificultad de acceso al lugar de ejecución del contrato generada por condiciones climáticas.	Condiciones climáticas, ambientales o geograficas que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio o ejecución del contrato.	media	alto	alto	Contratista	Estudiar las condiciones climáticas a través de registros históricos y predicción de las entidades competentes.	media	bajo	bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	Informes del supervisor	mensual

187

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Rioblanco deberá constituir la siguiente póliza a favor del Departamento del Tolima: EDALGAS S.A. E.S.P. debe constituir, suscribir y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del convenio, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor del Departamento del Tolima, por una suma equivalente al 10% del valor del convenio, y una vigencia hasta su liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficienci	Vigencia
Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas	10% del valor del Contrato	Por la vigencia del convenio y hasta la liquidación del convenio y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Por la del convenio y hasta la liquidación del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual Se derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.	NO debe ser INFERIOR a (400) SMMLV	El plazo del convenio

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Con base en la guía de Colombia Compra Eficiente para los acuerdo comerciales, el literal D establece que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por tanto en el presente proceso no aplica dicho análisis.

Alfonso



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



RESPONSABLES				
Firma :				
Nombre: JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO		Visto Bueno:		
Cargo: Director de Hábitat - Sria. Infraestructura y Hábitat - Supervisor.		Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO		
Cargo: Secretaria de Infraestructura y Hábitat				
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Diana Esperanza Cifuentes Quintero	Secretaria de Infraestructura y Hábitat		13 FEB 2019
Revisado por:	Juan Felipe Bonilla Troncoso	Director de Hábitat - Secretaria de Infraestructura y Hábitat		13 FEB 2019
Proyectado por:	Daniela León Villa	Abogada contratista		13 FEB 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.